

# Boletín Oficial



ESTADO CONSTITUCIONAL

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes  
á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla-S. Juan, núm. 62, á  
10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Abril)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1298

NEGOCIADO 1.<sup>o</sup>

### ELECCIONES DE SENADORES

#### Circular

Recuerdo á los Sres. Alcaldes el exacto cumplimiento de las prevenciones 8.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup> de la circular de este Gobierno publicada en el Boletín oficial correspondiente al dia 3 del actual, á fin de que remitan á este Gobierno y á la Excm. Diputación provincial las copias de las actas de la elección de Compromisarios inmediatamente después de terminada ésta.

También se recuerda á los señores Compromisarios que resulten elegidos su puntual presentación el dia 3 de Mayo próximo, en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, con los documentos concretados en la prevención 9.<sup>a</sup> de dicha circular, á los efectos que en la misma se indican.

Tarragona 25 de Abril de 1907.  
—El Gobernador, Carlos García Alix.

Núm. 1299

#### CIRCULAR

La Dirección de la Sección telegráfica de esta provincia me comunica

que, de algún tiempo á esta parte, se observa la falta de aisladores en los conductores telegráficos, principalmente en las inmediaciones de las poblaciones, siendo la causa de ello las perdidas que, más bien por ignorancia que por malicia, dirigen á los referidos aisladores frecuentemente los niños.

Tal hecho que acusa una ignorancia

grande y una falta de cultura mayor, obligame á llamar la atención de los Sres. Alcaldes y Maestros de instrucción primaria para que por los dependientes de su autoridad los primeros, vigilen la conservación de las referidas líneas telegráficas, haciendo saber al vecindario las penalidades con que las leyes castigan al que causa daño en

aquellas, y á los segundos, para que al ejercer su ministerio, inculquen en los niños el respeto debido á las mencionadas líneas telegráficas, haciéndoles comprender que representan para la nación lo que las venas para el cuerpo humano.

Tarragona 25 de Abril de 1907.—  
El Gobernador, Carlos García Alix.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1300

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Impuestos Mineros.—Primer trimestre de 1907

Relación de los productos obtenidos durante el actual trimestre en las minas que se encuentran en explotación en esta provincia, según los datos que han sido facilitados por sus propietarios.

Número de la carpeta	Número del expediente	Mina	Nombre del interesado	Término donde radica	Mineral	Producción	Precio del quintal	Importe del 3 por 100
						Quintales	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.
391	660	Angelina.	Prudencio Anguera.	V.º Escornalbou.	Pirita de cobre	000	0,00	0,00
11	127	Atrevida.	Pablo Abelló.	Vimbodi.	Barita.	300	0,50	4,50
265	375	Esperanza.	Diego Núñez.	Alforja.	Carbonato cobre.	000	0,00	0,00
154	12	Eugenia.	Sres Folch y Albiñana	Bellmunt.	Plomo.	3.615	9,00	976,05
25	138	Filomena.	Pablo Soler.	Arbós.	Agua.	118.000	0,02	7,13
301	394	Júpiter.	José Llevat.	Albiol.	Hierro.	000	0,00	0,00
94	78	Linda Mariquita.	Comas, Clivillés y Clavell.	Molá.	Plomo.	1.851	9,00	499,80
24	186	Luisita.	Pablo Soler.	Arbós.	Aqua.	72.900	0,02	4,37
302	293	Mercedes.	Pedro Cobos.	Porrera.	Plomo.	400	9,00	108,00
217	165	Nueva Recuperada.	Guillermo Gelavert.	Esplugas.	Plomo.	000	0,00	0,00
22	115	Rifeta.	Ricardo Fargas.	Ricardo Fargas.	Aqua.	218.812	0,02	13,43
39	191	Rubia.	Ricardo Fargas.	Santa Oliva.	Idem.	218.812	0,02	13,43
33	135	Tolita.	Pablo Soler.	Arbós.	Aqua.	695.700	0,02	41,74
34	73	Villanovesa.	Ricardo Fargas.	Santa Oliva.	Idem.	218.812	0,02	13,43
								<b>TOTAL.....</b> 1.680,98

Cuyos datos se publican en este periódico oficial para conocimiento de todos los mineros y por si alguno tuviera que reclamar contra los mismos, según dispone el art. 41 de la vigente Instrucción del ramo.

Tarragona 22 de Abril de 1907.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

#### Núm. 1301 ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Circular

No obstante lo prevenido por esta Administración en circular fecha 27 de Diciembre último, publicada en el Boletín oficial de la provincia, núm. 308 de 29 del mismo mes, relativa al servicio de recaudación del 10 por 100 sobre el arbitrio de Pesas y Medidas y 20 por 100 sobre la renta de los bienes de Propios, son muchos los Ayuntamientos que hasta la fecha no han remitido á esta oficina, no sólo la copia certificada del presupuesto munici-

pal en la parte referente á los ingresos aplicables á las atenciones del Municipio, sino tampoco la certificación de los ingresos obtenidos durante el trimestre anterior, primero del corriente año, por los precisados conceptos de Pesas y Medidas y bienes de Propios, conforme determina el Real decreto de 14 de Junio de 1897 y Real orden de igual fecha, y en su consecuencia, se previene por la presente á los señores Alcaldes de los pueblos que se encuentran en este caso, que si antes del dia 30 del corriente mes, precisamente, no dán cumplimiento á las antedichas disposiciones remitiendo los indicados documentos, se verá obliga-

da esta Administración á proponer al Sr. Delegado de Hacienda, imponga á las Corporaciones morosas las responsabilidades que procedan por su desobediencia en perjuicio de los intereses del Tesoro.

Tarragona 24 de Abril de 1907.—  
El Administrador de Hacienda, Antonio Capablanca.

#### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de primer grado  
á Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 47 de la

instrucción de 26 de Abril de 1900, por providencia de esta fecha ha acordado declarar incursos en el apremio citado á los deudores que á continuación se citan, por sus descubiertos con la Hacienda por los conceptos que asimismo se expresan:

*Por el arbitrio de pesas y medidas correspondiente al primer trimestre del año actual.*

Don Luis Solé Caparà, de Amposta.

- » Juan Vaquer Vicente, de Batea.
- » Francisco Morelló, de Bot.
- » José Grau Filella, de Cabacés.
- » Miguel Gil, de Caseras.
- » Joaquín Altadill, de Corbera.
- » Antonio Marcoval, de Cenia.
- » Joaquín Simó, de Freginals.
- » José Tomás Muñoz, de Galera.
- » Domingo Safont, de Ginestar.
- » Agustín Cardona, de Godall.
- » Francisco Gabaldá, de Pobla de Masaluca.
- » Agustín Gilabert, de Perelló.
- » Antonio Valimaña, de Prat de Compte.
- » Juan Borrás, de Rasquera.
- » Agustín Roca, de Ribarroja.
- » Francisco Sanz, de Sarreal.
- » Jaime Perelló, de Torre del Es-
- pañol.
- » Enrique Piñol, de Tivenys.
- » José Guiu Solé, de Villalba.
- » Ramón Prós, de Vinebre.

*Por ocultación á la contribución industrial.*

Don Juan Andreu Valldosera de Brafim.

- Don Juan Guinovart, de Catllar.
- » Jaime Vidal, de Cenia.
- » Andrés Abella Vidal, de Id.
- » Antonio Prades Cortiella, de Id.
- » Ricardo García Giménez, de Id.
- » Salvador Guiot, de Falset.
- » Federico Borjas, de Id.
- » Tomás Buxó, de Id.
- » Eusebio Nomen, de Miravet.
- » Manuel Presculí, de Id.
- » Antonio Cabeza Sabaté, de Montblanch.
- » Agustín Moral, de Reus.
- » José Carbonell Ferrer, de Id.
- » Roberto Gerard, de Valls.
- » José Castelló, de Id.
- » Luis Clols Sastre, de Id.

*Por defraudación á la contribución industrial.*

- Don José Montagut, de Reus.
- » Grau Sabaté y Consorte, de Id.
- » J. M. Perelló y Consorte, de Id.
- » Juan Thomás Catalá, de Id.
- » Luis Querol Tomás, de Id.
- » José Gassull Vilà, de Id.
- » Felip y Consorte, de Id.
- » Felipe Fabregat, de Roquetas.
- » Teresa Badia Muria, de Valls.

*Por defraudación renta alcohol*

Don José Martí Ferrús, de Batea.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los referidos deudores.

Tarragona 24 de Abril de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

### Expropiaación

Relación nominal rectificada de los interesados en la ocupación temporal de terrenos del término municipal de Riudecañas para el depósito de materiales procedentes de la excavación de las obras del pantano del mismo nombre.

Número de orden	Nombre del interesado	Situación de la finca	Clase de cultivo
1	Guillermo M. de Brocà	Margen izquierda núm 28, partida Aubagas.	Yermo y avellanos
2	Maria Garriga Coca, Viuda de Diego Pedrola.	Idem fd. núm. 52, id. Pedreras.	Huerto.
3	Francisco Aubau Adell.	Idem fd. núm. 51, id. id.	Huerto.
4	Eliseo Guasch Ferré.	Idem fd. núm. 14, id. id.	Huerto.
5	Juan Nolla Hortoneda	Idem fd. núm. 13, id. id.	Huerto.
6	Herederos de José Jové Ciuret.	Idem fd. números 12 y 11, id. id.	Huerto.
7	Herederos de Francisco Serrat Mariné.	Idem derecha núm. 44, id. Freginals.	Huerto.
8	Herederos de Juan Nolla Huguet.	Idem fd. núm. 43, id. id.	Huerto.
9	Blas Oliva Nolla.	Idem fd. núm. 42, id. id.	Huerto.
10	José Deu Frencesch y Antonio Frencesch Adell.	Idem fd. núm. 41, id. id.	Huerto.
11	Pedro Serrat Miralles.	Idem fd. núm. 40, id. id.	Huerto.
12	José Ferré Pujol.	Idem fd. núm. 39, id. id.	Huerto.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial de orden del señor Gobernador civil y en virtud de lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, para que durante el plazo de quince días puedan exponer las personas interesadas lo que tengan por conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelta ejecutoriamente por la declaración de utilidad pública.

Tarragona 18 de Abril de 1907.—El Ingeniero Jefe interino, Luis Corsini.

Núm. 1304

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo**

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1908, se avisa á los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alguna alteración en sus riquezas, para que presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 de Mayo próximo.

Borjas del Campo, 20 de Abril de 1907.—El Alcalde, Jaime Solé.

Núm. 1305  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera**

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1908, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, podrán presentar las solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de Mayo próximo.

Rasquera 20 de Abril de 1907.—El Alcalde, Juan Benages.

2 — Núm. 1306  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Lloá**

En el próximo mes de Mayo se procederá á la formación del apéndice al amillaramiento para el año de 1908.

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentar los documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el expresado mes, á fin de que tengan efecto las variaciones procedentes de dicho apéndice.

Lloá 17 de Abril de 1907.—El Alcalde, José Bartolomé.

Núm. 1307  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riera**

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial pecuaria y urbana para 1908, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos justificativos hasta el dia 20 del mes de Mayo próximo.

Riera 18 de Abril de 1907.—El Alcalde, Joaquín Espina.

Núm. 1308  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigtiños**

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base á los repartimientos del próximo año 1908, los contribuyentes que hayan sufrido alteración se servirán presentarse en la Secretaría de este Municipio con los documentos que lo acrediten hasta el día 22 de Mayo próximo.

Puigtiños 18 de Abril de 1907.—El Alcalde accidental, Jaime Ferré.

Núm. 1309  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldecona**

Habiendo de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento, se hace saber á todos los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten los correspondientes títulos en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial hasta el 15 de Mayo próximo.

Uddecona 20 de Abril de 1907.—El Alcalde, Manuel O'Callaghan.

Núm. 1310  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Renau**

Debiendo de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1908, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentar las solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 de Mayo próximo.

Renau 16 de Abril de 1907.—El Alcalde, José Dalmau.

Núm. 1311

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo y año de 1907, se hallará de manifiesto en la Alcaldía por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que sean procedentes.

Renau 16 de Abril de 1907.—El Alcalde, José Dalmau.

Núm. 1312

Terminado el reparto girado entre los propietarios vecinos y forasteros de este término municipal para la conservación de caminos vecinales, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días hábiles, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por

los propietarios afectos al mismo y producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Vilabella, Secuita, Nulles y Catllar hagan público el presente por los medios de costumbre, para que sean fincas rústicas en este término municipal.

Renau 16 de Abril de 1907.—El Alcalde, José Dalmau.

Núm. 1313  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Sarreal**

Debiendo confeccionarse durante el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para el repartimiento de las contribuciones territoriales rústica, pecuaria y urbana correspondientes al año 1908, se previene á los propietarios, así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza inmueble, presenten hasta el 15 del próximo Mayo las declaraciones de alta ó baja con los documentos justificativos á fin de ser incluidos en el inmediato apéndice.

Sarreal 18 de Abril de 1907.—El Alcalde, Juan Padreny.

Núm. 1314

Terminado el reparto de consumos sal y alcohol para el corriente año de 1907, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones que se crean justas.

Sarreal 18 de Abril de 1907.—El Alcalde, Juan Padreny.

Núm. 1315

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Pilas**

Terminado el reparto de consumos de este pueblo para el año actual, se hallará de manifiesto al público en esta Alcaldía por espacio de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas.

Las Pilas 14 de Abril de 1907.—El Alcalde accidental, Jaime Sendra.

Núm. 1316

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Esplugas de Francolí**

Terminados los repartos de consumos y guardería rural del presente año, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Esplugas de Francolí 22 de Abril de 1907.—El Alcalde, Pablo Panades.

Núm. 1317

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta**

Verificado en sesión pública celebrada el día 16 del actual el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el ejercicio corriente, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.<sup>a</sup>—D. Ramón Valero Cerros, D. José Serret Miralles y D. José Idiarte Lafón.

Sección 2.<sup>a</sup>—D. Manuel Benet Lafón, D. Pablo Estellé Jornet y D. Manuel Huguet Masiá.

Sección 3.<sup>a</sup>—D. Juan González Querol, D. Arturo Panisello Espelta y don Jacinto Jornet Argentó.

Sección 4.<sup>a</sup>—D. Eleuterio Ferré Gibert, D. Augusto González Querol y D. Domingo Poyo Viuaxa.

Amposta 18 de Abril de 1907.—El Alcalde, Juan Palau.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel·lo.

Terminado el despacho se hizo la advertencia que determina el art. 124 de la ley  
y se levantó la sesión á las once y cuarto. (Aprobada en la del día 20 de Abril) — El Secretario, **T. Larráz, Of.**, n.º 16 de T.  
y el **Secretario de la Comisión Mixta de Reclutamiento** n.º 9 de Abril.

Pendientes hasta el día 15 de Mayo para que se presenten á ser reconocidos: **Miguel Domenech**, n.º 32 de Batea; **Juan Convalls**, n.º 10 de Benisanet, y **Juan Clua**, n.º 3 de Corbera.

Para la mejor clasificación de Agapito Borrás Mañá, n.º 3 de Bot, se acordó reclamar el certificado del estado procesal en que se encuentre.

Y vienen declarados prófugos: **Pedro Ribes Serra**, n.º 14 de Ascó, y **José Vilà Llop**, n.º 9 de Corbera.

## SESION DEL SABADO 20 DE ABRIL D.R. 1907

Presidente del Sr. Coronel D. Gualterio Seco

Abierta á las nueve en punto, con asistencia de los Sres. Vicepresidente, Cánovas, Fuentes, Figueroa, Saavedra y Cuchí, fué aprobado el acta de la anterior y se procedió al juicio de exenciones correspondiente al día de la fecha, con el resultado siguiente:

Excluidos temporalmente por círculo de la plaza: Agustín García Vela, n.º 13 de Pinell; Domingo Farnós Bielsa, n.º 4 de Prat de Campete; Mariano Munté Munté y José Munté, n.º 4 y 9 de Ribarroja.

Excluido totalmente como comprendido en el caso 8.º del art. 80: Juan Suñé Cabestany, n.º 10 de Villalba.

Útiles condicionales: Agustín Esteller Barrera, n.º 8 de Alcanar; José Agustí Munté, n.º 7 de Ribarroja, y José Alcoverro Borrás, n.º 21 de Villalba.

Excepcionados con arreglo al art. 87:

Joaquín Reverter Mesire, n.º 9 de Alcanar, caso 2.º

Agustín Roig Trabal, n.º 10 de Id., id. 2.º

Agustín Núñez Castell, n.º 13 de Id., id. 10.º

Daniel Queral Casals, n.º 29 de Id., id. 2.º

Felipe Mairás Pitari, n.º 3 de Prat de Compte, id. 4.º

José García Matell, n.º 5 de Ribarroja, id. 2.º

José Castellví García, n.º 15 de Id., id. 4.º

Agustín Castellví García, n.º 22 de Id., id. 4.º

Barolomé Puig Aresté, n.º 23 de Id., id. 2.º

Luis Foguet García, n.º 27 de Id., id. 2.º

Fueron declarados soldados:

Andrés Reverter Subirats, n.º 5 de Alcanar, por no haber justificado la pobreza de su madre viuda, n.º 16 de Batea, n.º 92 de Benisanet, y n.º 16 de Corbera.

José Munté, Ping, n.º 2 de Ribarroja, por no resultar probada la pobreza de su padre, n.º 10 de Batea, n.º 16 de Benisanet, y n.º 16 de Corbera.

— 46 —  
Se declaró que no vienen obligados á revisar: José Vallés, núm. 6 de Bot, y José Gironés, núm. 5 de Fatarella.

Terminado el despacho fué hecha la advertencia que se exige en el art. 424 de la ley, se levantó la sesión á las once.

-31 (Aprobada en la del día 19).—El Secretario, Tomás Laráiz, declaró que el resultado

de la reunión ha sido favorablemente observado.

## SESIÓN DEL VIERNES 19 DE ABRIL DE 1907

Presidente del Sr. Coronel D. Guillermo Seco

Abierta á las nueve en punto, asistiendo los Sres. Vicepresidente, Cánovas, Fuentes, Figueroa, Saavedra y Cuchi, y aprobada el acta de la anterior, se pronunciaron los siguientes fallos en méritos del juicio de excepciones señalado para este día.

### Reemplazo de 1907

Agustín Ripoll Pallás, núm. 23 de Mora de Ebro, fué excluido totalmente por indulto.

Juan Tomás Ferré, núm. 10 de Gaudesa, indulto temporal.

Cortos temporalmente: Enrique Borrás, núm. 7 de Gaudesa.

José Carbó, núm. 9 de Horta; José Ripoll, núm. 2 de Miravet, y Mariano Barga, núm. 25 de Mora de Ebro.

Exceptuados con arreglo al art. 87 de la vigente ley de Reemplazos:

Ramón Masip Garcíapons, núm. 6 de Flix, caso 1.<sup>o</sup>

Enrique Guíu Corbella, núm. 11 de Id., id. 2.<sup>o</sup>

Ramón Sales Gironés, núm. 15 de Id., id. 1.<sup>o</sup>

Joaquín Boldó Martí, núm. 4 de Horta, id. 1.<sup>o</sup>

Francisco Mallol Hontedas, núm. 10 de Id., id. 1.<sup>o</sup>

Buenaventura Gil Arús, núm. 14 de Id., id. 1.<sup>o</sup>

José Launes Ingles, núm. 9 de Mora de Ebro, id. 2.<sup>o</sup>

Juan Samper Martín, núm. 20 de Id., id. 2.<sup>o</sup>

Francisco Ingles Vaque, núm. 27 de Id., id. 2.<sup>o</sup>

Juan Martí Hernández, núm. 42 de Id., id. 2.<sup>o</sup>

El núm. 35 de Mora de Ebro fué declarado soldado por no justificar que le asista la excepción que oportunamente alegó. Quedaron pendientes hasta el día 15 de Mayo próximo:

Ramón Masip Alabart, núm. 9, para que se presente á ser reconocido.

Manuel Salaet Borrás, núm. 3 de Gaudesa, con el mismo objeto que el anterior.

Jaime Solé Gibert, núm. 34 de Gaudesa, para la clasificación que proceda en vista de su reconocimiento y talla; y

José Poll Bages para justificar la existencia de su hermana política; tiene el núm. 32 en el sorteo de Mora de Ebro.

También se señaló el día 20 de Junio próximo:

Inutiles: Juan Lobo y Francisco Coll, números 3 y 8 de Gaudesa.

Eugenio Grau, Antonio Ribera, Domingo Martín, Juan Yaque y José Riva, números 6, 14, 44, 21 y 29 de Mora de Ebro.

Corto: Salvador Segura, núm. 8 de Horta.

Exceptuados: Mariano Masol, José Pujol y Domingo Masot, números 3, 7 y 17 de Flix.

Soldados ante el Ayuntamiento sin reclamación: Lorenzo Guiu y Salvador Tomás, núm. 2 de Flix y 18 de Horta.

Cortos: Francisco Estopá, núm. 7 de Flix; Mateo Aubá, núm. 6 de Gaudesa, y Antonio Serrano, núm. 7 de Horta.

Exceptuados: Ramón Oriiga, José Catalá y Francisco Ortí, números 6, 14 y 17 de Flix.

Juan Aubanell, José Miró y Francisco Grau, números 9 de Flix; Salvador Grau, núm. 6 de Horta; Manuel Piñol, Juan Borrás, Luis Descarrega y Benito Montagut, números 8, 14, 27 y 40 de Mora de Ebro.

Cortos: Francisco Estopá, núm. 7 de Flix; Mateo Aubá, núm. 6 de Gaudesa, y Antonio Serrano, núm. 7 de Horta.

Exceptuados: Ramón Oriiga, José Catalá y Francisco Ortí, números 6, 14 y 17 de Flix.

Juan Aubanell, José Miró y Francisco Grau, números 9 de Flix; Salvador Grau, núm. 6 de Horta; Bernardo Beltrán, Manuel Miella y Ramón Muñet, números 7, 10 y 13 de Gaudesa.

Vicente Ripoll, José Guitart y José Nicolás, números 6, 7 y 22 de Horta.

Francisco Cormelles, José Falco, José Agueró, José Launes, Juan Costa, Valentina Sastre, José Segú, Ramón Barrufet, Rafael Pedrola, Juan Escrivá y Federico Cardona, números 4, 4, 6, 7, 10, 17, 25, 28, 32, 35 y 52 de Mora de Ebro.

Vienen declarados soldados sin reclamación: Ramón Acoverro, núm. 3 de Horta, y Jaime Ferre, núm. 3 de Mora de Ebro.

El núm. 33 de Mora de Ebro, Jaime Solé Moreso, fué declarado soldado por tener un hermano que cumplirá los 17 años de edad en 8 de Junio próximo.

INCIDENCIAS

Alfredo Fabra Llobeta, de Rocafort; José Alberich Anguera, de Aleixar; Eduardo Parrera Constantí y Jaime Mateu Pois, de Pobla de Montornés.

Se señaló el día 15 de Mayo próximo para que se presenten á ser reconocidos en revisión, segun lo mandado por Real Orden de 8 de Enero de 1904, Rafael Griell, Joaquín Membrado, de Horta, y Agustín Ripoll, de Mora de Ebro, correspondientes al reemplazo de 1903, que tuvieron que devolverse á la Junta de Asistencia.

Al núm. 16 de Mora de Ebro, Antonio Hernández Jornet, para que venga á ser llamado con arreglo á lo dispuesto en el art. 95 de la ley. Y al núm. 40 del mismo cupo, Juan Alabart Algueró, para que presente los certificados de su reconocimiento y talla.

### Reemplazo de 1905

Inutiles: Juan Lobo y Francisco Coll, números 3 y 8 de Gaudesa.

Eugenio Grau, Antonio Ribera, Domingo Martín, Juan Yaque y José Riva, números 6, 14, 44, 21 y 29 de Mora de Ebro.

Corto: Salvador Segura, núm. 8 de Horta.

Exceptuados: Mariano Masol, José Pujol y Domingo Masot, números 3, 7 y 17 de Flix.

Soldados ante el Ayuntamiento sin reclamación: Lorenzo Guiu y Salvador Tomás, núm. 2 de Flix y 18 de Horta.

Cortos: Francisco Estopá, núm. 7 de Flix; Mateo Aubá, núm. 6 de Gaudesa, y Antonio Serrano, núm. 7 de Horta.

Exceptuados: Ramón Oriiga, José Catalá y Francisco Ortí, números 6, 14 y 17 de Flix.

Juan Aubanell, José Miró y Francisco Grau, números 9 de Flix; Salvador Grau, núm. 6 de Horta; Bernardo Beltrán, Manuel Miella y Ramón Muñet, números 7, 10 y 13 de Gaudesa.

Vicente Ripoll, José Guitart y José Nicolás, números 6, 7 y 22 de Horta.

Francisco Cormelles, José Falco, José Agueró, José Launes, Juan Costa, Valentina Sastre, José Segú, Ramón Barrufet, Rafael Pedrola, Juan Escrivá y Federico Cardona, números 4, 4, 6, 7, 10, 17, 25, 28, 32, 35 y 52 de Mora de Ebro.

Vienen declarados soldados sin reclamación: Ramón Acoverro, núm. 3 de Horta, y Jaime Ferre, núm. 3 de Mora de Ebro.

El núm. 33 de Mora de Ebro, Jaime Solé Moreso, fué declarado soldado por tener un hermano que cumplirá los 17 años de edad en 8 de Junio próximo.

INCIDENCIAS

Alfredo Fabra Llobeta, de Rocafort; José Alberich Anguera, de Aleixar; Eduardo Parrera Constantí y Jaime Mateu Pois, de Pobla de Montornés.

Se señaló el día 15 de Mayo próximo para que se presenten á ser reconocidos en revisión, segun lo mandado por Real Orden de 8 de Enero de 1904, Rafael Griell, Joaquín Membrado, de Horta, y Agustín Ripoll, de Mora de Ebro, correspondientes al reemplazo de 1903, que tuvieron que devolverse á la Junta de Asistencia.